



Mérida, Yucatán a 8 de septiembre de 2010.

CODHEY inicia queja de oficio con motivo de fallecimiento de un detenido en cárcel de Maxcanú

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), inició una queja de oficio por el fallecimiento de una persona detenida en la celda de la cárcel municipal de Maxcanú la noche del 3 de septiembre del presente año.

La CODHEY ha solicitado un informe al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Maxcanú sobre los hechos ocurridos y de quienes colaboraron durante la detención, así como del certificado de la revisión médica efectuada al hoy occiso.

La autoridad tiene un plazo de 15 días naturales, a partir de su notificación para emitir el informe solicitado por la CODHEY.

Es importante precisar que de acuerdo a la legislación vigente en nuestro país, las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, en el apartado de locales destinados a reclusos señala que:

(...)9.1

2) Cuando se recurra a dormitorios, éstos deberán ser ocupados por reclusos cuidadosamente seleccionados y reconocidos como aptos para ser alojados en estas condiciones. Por la noche, estarán sometidos a una vigilancia regular, adaptada al tipo de establecimiento de que se trate.

Para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán es preocupante la cifra de 12 fallecimientos por lo que hace un llamado a las autoridades a reforzar las medidas de control en las cárceles municipales y centro de reclusión así como vigilar que se preserve la legalidad en todos los actos de la autoridad.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CODHEY